

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

Juan Diaz
Barrero

Ante mi
Juan, Torre
Alvarez Omedo

Festimo } Fran. co Jose Alvarez Omedo Escrib. povel Reyno. sr
co sub Nimo. Juzgado, y Ayuntamiento desta Villa de Mu-
la = Certifico, y doy fee q. el Ftitulo sr Notario sr Reina
presentado por d. n. Jose Antonio Gori al J. Ayuntamiento
desta d. n. Villa, y carta, ab anterior Acuerdo, con publicado
ala letra: Dico asi

Ftitulo } D. n. Carlos por la gracia sr Dios Rey sr Castilla sr Leon,
sr Aragon, sr las d. n. Sicilias sr Ceruesalen, sr Navarra, sr
Granada, sr Toledo, sr Valencia, sr Galicia sr Mallorca,
sr Menorca, sr Sevilla, sr Cerdeña sr Cordova, sr Corcega,
de Murcia, sr Jaen, sr Vizcaya, y de Molina D. n.
Por acer vien, y merced aya Jose Antonio Gori, y Sanz
Vecino de la Villa de Mula, atendiendo a vuestro suficien-
cia, y a los servicios q. meays ecto, y es pero, continuareis
mi vo luntades q. desde aora, por aco darus traxida, seas, mis-
Escrib. y Notario pp. co sr mi Reyna, y Señoria con la pre-
cisa cathed sig. l. ayais sr fixar, vuestra residencia en
d. n. Villa de Mula, y a de q. no podais actuar en mi Corte,
sin ex prava licencia mia expedida por mi Consejo de la Camara
conforme a lo dis puesto en mi R. l. de julio diez y siete de
Junio, annis setez. ochenta y tres q. n. to. sobre a reg.

